

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE PERSONAS INTERESADAS EN TRABAJAR COMO ARQUITECTO TÉCNICO

En Cuarte de Huerva, a dieciséis de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las nueve horas y veinte minutos, en el despacho de Secretaría del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, se reúnen los siguientes integrantes del Tribunal calificador de las pruebas:

Presidenta: D<sup>a</sup>. Abigail Sánchez Velasco, Arquitecta del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

Vocales:

D<sup>a</sup>. Esperanza Jarauta Pérez, Jefa de Sección de Rehabilitación de la Diputación General de Aragón.

D<sup>a</sup> Ana López Álvaro, Jefa de Sección de Restauración de la Diputación General de Aragón.

D. Raúl Mallén Lahoz, Técnico de Administración del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

Secretario: D. Sebastián Gistás Gil, Secretario de la Corporación.

La Presidenta saluda a los asistentes y declara constituido el Tribunal. A continuación, los miembros del Tribunal debaten sobre diversos aspectos de la prueba correspondiente al ejercicio práctico y resuelven lo siguiente: el tiempo máximo para realizar el primer ejercicio será de tres horas; la fase de oposición consistirá en resolver dos supuestos prácticos determinados previamente en el presente acto, relacionados con las materias que se relacionan en el programa, pudiéndose consultar textos legales y las normas urbanísticas del PGOU de Cuarte de Huerva, en soporte papel; los supuestos prácticos se entregarán con el nombre y apellidos del aspirante en todas las hojas.

Seguidamente, siendo las 9:30 horas, por el Secretario del Tribunal se convoca a los aspirantes y se comprueba su identidad, resultando que se presentan 3 aspirantes, declarando el Tribunal eliminados a dos aspirantes admitidos a las pruebas que no se han presentado.

A continuación, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, después de facilitar a todos los aspirantes folios y de comunicarles la forma de presentación del examen, se les informa de que la lectura del ejercicio se realizará a continuación de la finalización del ejercicio, previo descanso de media hora, procediendo al reparto de los dos supuestos prácticos, uno correspondiente a un expediente de Declaración de Ruina y el otro, relativo a una Autorización de Obra y Actividad.

Siendo las 9:35 horas da comienzo la prueba, que finaliza a las 12:35 horas, cuando entrega su ejercicio el último de los 3 aspirantes.

Siendo las 13:00 horas se da comienzo a la lectura de los ejercicios por los aspirantes que concluye a las 14:00 horas.

A continuación, el Tribunal delibera sobre la asignación de puntuación a los aspirantes y, finalmente, por unanimidad, efectúa la siguiente valoración de los ejercicios:

| Nº | Apellidos y nombres      | Puntuación |
|----|--------------------------|------------|
| 1  | AURENSANZ CAMPO, SERGIO  | 7.3        |
| 2  | ROC GARGALLO, JOSÉ MARÍA | 7.65       |
| 3  | SANZ MORENO, ANA LORETO  | 1.65       |

De conformidad con lo previsto en las bases que rigen el procedimiento, el Tribunal declara eliminados a los aspirantes que no han obtenido un mínimo de 5 puntos.

Finalizada la fase de oposición, se inicia la fase de concurso valorada con un máximo de cinco puntos, en la que, según las bases, se valoran:

**SERVICIOS PRESTADOS:** se valorarán los servicios prestados en entidades que forman parte de la Administración Local, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local. La puntuación máxima de este apartado será de 3,5 puntos. Los servicios que se podrán valorar y su forma de acreditación son los siguientes:

a) Servicios prestados como funcionario de carrera, funcionario interino o contratado laboral, en puesto de Arquitecto Técnico, a razón de 0,10 puntos por mes completo trabajado, a jornada completa.

Para acreditar este mérito deberá presentarse certificado emitido por el órgano competente de la correspondiente Administración, en el que se indique el puesto ocupado, el tiempo durante el que haya prestado esos servicios y la jornada. El Tribunal podrá admitir otro tipo de acreditación, si la considera suficiente. En caso de que los servicios no fueran prestados a jornada completa (37,5 horas semanales), la puntuación se aplicará proporcionalmente a la duración de la jornada. Si no consta la duración de la jornada, no se podrá valorar este mérito.

b) Servicios prestados como Arquitecto Técnico mediante contrato de servicios. Se puntuará a razón de 0,05 puntos por mes completo trabajado en jornada completa o, si se especifica por horas, 0,05 puntos por cada 150 horas de prestación de servicio. Si la prestación fuese de menor número de horas se calculará la puntuación proporcional.

Se acreditará la prestación del servicio mediante certificación expedida por la Administración Local en el que conste expresamente el número de horas total del servicio o bien la jornada laboral y la duración del contrato. Si en la certificación no consta la información necesaria para cuantificar los servicios prestados, no se podrá valorar este mérito.

**FORMACIÓN.** Formación como Coordinador de Seguridad y Salud. Puntuación máxima, 1,50 puntos.

Estar en posesión del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales o del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales incluyendo especialidad de

Seguridad y Salud, se valorará con 1,5 puntos y acreditar la realización de un Curso de Coordinador de Seguridad y Salud de, al menos, 200 horas, con 0,75 puntos.

El Tribunal procede a la valoración de los méritos alegados para la fase concurso y a realizar la puntuación final del concurso-oposición, con el siguiente resultado:

| Apellidos y nombre       | Primer ejercicio | Concurso Servicios | Concurso Formación | Total |
|--------------------------|------------------|--------------------|--------------------|-------|
| AURENSANZ CAMPO, SERGIO  | 7.3              | 3.5                | 0                  | 10.8  |
| ROC GARGALLO, JOSÉ MARÍA | 7.65             | 0.51               | 0                  | 8.16  |

En consecuencia, el Tribunal acuerda por unanimidad elevar a la Alcaldía la siguiente relación de aspirantes por el orden de puntuación resultante de las pruebas.

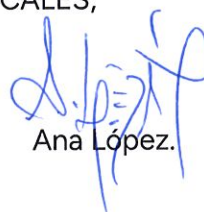
| Nº | Apellidos y nombre       | Puntuación |
|----|--------------------------|------------|
| 1  | AURENSANZ CAMPO, SERGIO  | 10.8       |
| 2  | ROC GARGALLO, JOSÉ MARÍA | 8.16       |

Concluido el objeto de la reunión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, la Presidencia da por finalizado el acto, del cual se extiende la presente acta, que es firmada por los miembros del Tribunal, de lo que, como Secretario, doy fe.



LA PRESIDENTA,  
  
Abigail Sánchez.  
AYUNTAMIENTO

LAS/OS VOCALES,  
  
Esperanza Jarauta,

  
Ana López.

  
Raúl Mallén.

EL SECRETARIO,  
  
Sebastián Gistás.